

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 567

PERÍODO LEGISLATIVO

1992

EXTRACTO DICTAMEN DE COMISION EN PLENARIO - En mayoría sobre As.
Nº 441/92 (Proyecto de Ley sobre monumento recordatorio al aborigen fueguino),
aconsejando su sanción.

Entró en la Sesión 11 de Diciembre 1992.

Girado a la Comisión Obs. 4 días - Ley Sancionada 11/12/92 - Ley Provincial Nº 67.
Nº:

C.Of. Nº 025/92.

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA PROVINCIAL

LEGISLATURA PROVINCIAL
SECRETARIA LEGISLATIVA

10.12.92

MESA DE ENTRADA

Nº 567 HS 1640 FIRMA

OSVALDO A. PIZARRO
MESA DE ENTRADA
SECRETARIA LEGISLATIVA
JEFE DE OFICINA



S/Asunto Nº 441/92.-

DICTAMEN DE COMISION
EN PLENARIO

CAMARA LEGISLATIVA:

Los legisladores reunidos en Comisión Plenaria han considerado el proyecto de Ley del Bloque FRE.JU.VI. S/Monumento recordatorio al aborigen fueguino; y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

SALA DE COMISION, 10 de Diciembre de 1992.

Juan

Osvaldo

ALBERTO GUSTAVO GOMEZ
Legislador
Legislatura Provincial

Osvaldo

OSVALDO A. PIZARRO
Legislador
Legislatura Provincial

Osvaldo

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

RAUL GERARDO PEREZ
LEGISLADOR
BLOQUE M.P.F.

PABLO DANIEL BLANCO
LEGISLADOR PROVINCIAL
Unión Cívica Provincial



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA PROVINCIAL

S/Asunto Nº 441/92.-

FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE:

Los fundamentos del presente proyecto serán vertidos en
Cámara por el miembro informante designado.

SALA DE COMISION, 10 de diciembre de 1992.

Muane
[Firma]
GUSTAVO GOMEZ
Legislador
Legislatura Provincial

[Firma]
OSVALDO A. PIZARRO
Legislador
Legislatura Provincial

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]
RAUL GERARDO PEREZ
LEGISLADOR
BLOQUE M.P.F.

[Firma]
PABLO DANIEL BLANCO
LEGISLADOR PROVINCIAL
Unión Cívica Radical



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA PROVINCIAL



S/Asunto Nº441/92.-

M/

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- El Poder Ejecutivo Provincial procederá a erigir un monumento recordatorio al Aborigen Fueguino, el que se emplazará en la Plaza 25 de Mayo de la ciudad de Ushuaia.

ARTICULO 2º.- El Poder Ejecutivo Provincial a través del organismo competente, y dentro del plazo de ciento ochenta (180) días de la promulgación de esta Ley, determinará las características del monumento a erigir, así como también procederá a llamar a concurso de anteproyectos para la selección del modelo que deberá ser realizado por artistas locales.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Alberto Gustavo Gomez

ALBERTO GUSTAVO GOMEZ
Legislador
Legislatura Provincial

Osvaldo A. Pizarro

OSVALDO A. PIZARRO
Legislador
Legislatura Provincial

*Wuf
Curiñero MT*

Gerardo Perez

GERARDO PEREZ
LEGISLADOR
BLOQUE M.P.A.

Pablo Daniel Blanco

PABLO DANIEL BLANCO
LEGISLADOR PROVINCIAL
Unión Cívica Radical



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA PROVINCIAL



S/Asunto Nº ~~44~~1/92.

GUERRERO, María Teresa
MARTINELLI, Demetrio
PIZARRO, Osvaldo
PACHECO, Enrique
GOMEZ, Alberto
SANTANA, María Cristina
CABALLERO, Santos
PEREZ, Raúl
MALDONADO, Miriam
BIANCIOTTO, Oscar
BLANCO, Pablo

SALA DE COMISION, 9 de Diciembre de 1992.